



Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Ministerio del Medio Ambiente

MEMORÁNDUM N° 44/2022

A : **María Heloísa Rojas Corradi**
Ministra del Medio Ambiente

De : **Tomás Saieg Páez**
Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Mat. : Solicita opinión sobre Anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos.

Fecha : 16 de marzo de 2022

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo NO 8, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que contiene el Reglamento que Regula el Procedimiento de Elaboración de los Decretos Supremos Establecidos en la Ley N° 20.920, mediante el presente se solicita tener a bien derivar el Anteproyecto de Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos y su expediente digital al Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, para que este último emita su opinión.

El anteproyecto se encuentra adjunto al presente memo.

El expediente digital puede ser consultado en: <https://rechile.mma.gob.cl/pilas-y-aparatos-electricos-y-electronicos/>

De conformidad al reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo dispondrá de treinta días contados desde la recepción de la copia del Anteproyecto y de su expediente para el despacho de su opinión al Ministerio. La opinión del Consejo Consultivo será fundada y en ella se dejará constancia de las opiniones disidentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Tomás P.', with a long horizontal stroke extending to the right.

TOMÁS SAIEG PÁEZ
JEFE OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA Y ECONOMÍA CIRCULAR

CGA

c.c.: Archivo Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular.